



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 07/2022

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 23 DE
MAYO DE 2022.**

Siendo las 17:09 horas del lunes 23 de mayo de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre actividades del mecanismo de Capacitación durante el ejercicio 2021.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.



Instituto Nacional Electoral

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Inició la sesión, agradeciendo la presencia de la Consejera Norma Irene De La Cruz, de la Consejera Claudia Zavala; y de la Secretaria Técnica Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

También dio las buenas tardes a la directora y a los directores de la DESPEN, a sus equipos, a subdirectoradas, subdirectores, y a todo el personal en general de esa Dirección que había trabajado con los documentos que les permitían trabajar a ellos.

De igual manera dio las buenas tardes a las asesorías de las distintas oficinas, tanto de Consejeras, Consejeros, como de la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Instituto. Agradeció el apoyo técnico para poder realizar esa sesión en formato virtual, acto seguido pidió a la Secretaria verificar la existencia de quórum para iniciar con toda formalidad esta sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas las personas que los acompañaban, anunció que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente y dio las buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el quorum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Declaró formalmente instalada esa Comisión, declaró abierta la sesión y pidió proceder con el primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que el primer punto se refería a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había intervenciones sobre el orden del día, no siendo el caso requirió a la Secretaria tomar la votación:

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y pidió ir al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto se refería al:



Instituto Nacional Electoral

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre actividades del mecanismo de Capacitación durante el ejercicio 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia dio cuenta del Informe: Expuso que el Informe que se presentaba a esa Comisión daba cuenta de las actividades de capacitación durante el año 2021 y de aspectos relevantes para su realización; refirió que en el marco del Estatuto vigente, el mecanismo de Capacitación asumió nuevos retos y amplió el alcance de sus actividades, en particular, ha cobrado relevancia el desarrollo y montaje de cursos internos en colaboración con diversas áreas sustantivas del Instituto, a fin de resolver las necesidades de formación o actualización del personal en función del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Abundó que en ese sentido, se trabajó con las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Coordinación de Asuntos Internacionales, así como el Órgano Interno de Control.

Por otra parte, exteriorizó que se mantuvieron y fortalecieron los convenios de colaboración con diversas instituciones del Estado Mexicano: La Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a fin de ampliar la oferta de cursos disponibles para el personal del Instituto, lo que permitió elevar la fuerza formativa de 113 cursos disponibles en 2020, a 127 en 2021.

Destacó que en el año reportado se realizaron 75 mil 251 eventos de capacitación, 314 por ciento más que en 2020, cuando se alcanzó la cifra de 23 mil 959.

Subrayó que en el marco de las actividades propias del mecanismo se continuó llevando a cabo lo inducción al cargo o puesto del Servicio y para tal efecto se desarrolló una nueva estrategia de inducción que permitió proporcionarla a 692 personas.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que la herramienta clave para todo lo anterior era el Centro Virtual INE, la plataforma educativa a través de la cual se capacita, se forma y se difunde información. Externó que la DESPEN tenía la responsabilidad de la gestión de la plataforma, desde su contratación hasta su operación y que a través del Centro se atendía tanto al funcionariado del INE como al de los Organismos Públicos Locales Electorales, se difundía información y se desarrollaban las actividades de capacitación. Agregó que la gestión del Centro Virtual INE estaba presente transversalmente en todo lo reportado en el informe.

Por último informó que se atendieron observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración de sus colegas el Informe y subrayó algo que apuntó la Secretaria, que era el carácter novedoso o el relanzamiento de la formación al interior del Instituto de la capacitación, porque hasta antes de la reforma estatutaria la capacitación era una tarea que iniciaba cuando se había concluido la formación, abundó que no era una actividad permanente y ahora, para todos los miembros del Servicio se daba de manera paralela al programa de formación y en cada ciclo trianual los compañeras y compañeros tanto del INE como de los Organismos Públicos Locales deberán de estar teniendo cursos de capacitación.

Exteriorizó que esto sólo era posible si se tenía una oferta diversificada y pertinente, lo cual el informe les permitía ver por un lado, que la DESPEN ha contribuido con distintas áreas del propio Instituto, como era el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, desarrollando cinco cursos para su preparación y puesta en práctica; comentó que en un punto anterior ya hablaron de uno de ellos que tenía que ver con la capacitación para el manejo de bodegas sobre las actividades que eran indispensables para la cadena de confianza cuando había elecciones y el INE estaba capacitando a la gente de los OPLES en esas tareas que eran indispensables para garantizar la certeza y la legalidad de las elecciones locales.

Amplió que se desarrolló un curso virtual para capacitar al personal de los Órganos Desconcentrados en materia de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas a propósito de la distritación, así que tenían una capacitación que cada vez estaba siendo más ágil en desarrollar contenidos necesarios y en tiempo apropiado, lo cual se lo reconocía a la DESPEN y a la Dirección en específico a cargo de esas tareas y, dijo que por supuesto, el conjunto de actividades que, en colaboración con otras instituciones del Estado mexicano, ya se mencionaba al Tribunal Electoral, pero



Instituto Nacional Electoral

también tenían al INAI, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión de los Derechos Humanos y la Auditoría Superior de la Federación con los cuales se desarrollaron esas actividades.

Precisó que había 13 actividades que fueron obligatorias para el personal del Servicio y había una oferta muy amplia de 127 adicionales que se habían construido con otras instituciones y todo eso era posible gracias a que tenían una herramienta que estaba funcionando bastante bien, en la que la DESPEN estaba a cargo de su gestión y era el Centro Virtual INE.

Mencionó que un poco antes hubo una especie de lapsus de la Secretaría, pero estimó que fue virtuoso porque habló de un campus virtual del INE y en los hechos en eso era en lo que se estaba volviendo, en todo un espacio de aprendizaje, de alojamiento, de material multimedia, no necesariamente de cursos sino también de videos y audios que podían reproducirse masivamente, además de que tenían la posibilidad de usar 15 mil licencias para los cursos, lo cual hablaba de que tenían una infraestructura digital para cumplir con esos propósitos de manera muy ágil.

Externó que sólo quería subrayar que estaban en una nueva época en que la capacitación ya no era para los que acabaron la formación, la capacitación ahora era como lo había dicho en distintas ocasiones, un derecho de quienes integraban el Servicio a estar capacitados, actualizados, pero también era una obligación estarse actualizando y capacitando permanentemente y la institución debía ofrecer la capacitación, pero también la debía exigir a sus trabajadoras y trabajadores, con lo cual una institución tan exigida como el INE podría hacer frente a sus tareas constitucionales y a sus principios rectores.

Agradeció el Informe, lo dio por recibido y requirió a la Secretaria pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el siguiente asunto se refería al:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva, a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Notificó que se daba cuenta a ese órgano colegiado en términos del artículo 65, párrafo primero del Estatuto, de la licencia sin goce de sueldo que fue autorizada



Instituto Nacional Electoral

mediante acuerdo INE/JGE99/2022, por la Junta General Ejecutiva el pasado 25 de abril del año en curso, a favor de Cristal Pérez Garzón, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, por el periodo comprendido del 18 de mayo al 17 de noviembre del año en curso.

Concluyó que se atendieron observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había observaciones, no siendo el caso dio por recibido el Informe y requirió a la Secretaria pasar al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto de 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia dijo que haría referencia a este punto toda vez que se refería al tema de metas por cada sistema:

Expuso que respecto al sistema OPLE, esta Dirección Ejecutiva recibió la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para modificar la meta colectiva 4 asignada a seis cargos del área de Organización Electoral y que consistía en capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de organización electoral que no era miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de bodegas electorales, ubicación de casillas, observación electoral, cómputos y cadena de custodia.

Abundó que la modificación se debía a la dificultad de poner a disposición los contenidos en el Centro Virtual INE por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, debido a las cargas de trabajo derivadas de las actividades simultáneas de la revocación de mandato, las elecciones extraordinarias en Chiapas, México, o Oaxaca, Puebla y Veracruz, y los procesos electorales locales en seis entidades, Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.



Instituto Nacional Electoral

Externó que por lo anterior, con el propósito de no afectar **(Falla de Transmisión)** por causas no imputables al desempeño de las personas evaluadas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitaba la modificación de los criterios de eficiencia uno y diez para que se pudieran remitir a los OPLE los materiales de los cursos de bodegas electorales, observación electoral y cómputos, para que a partir de su contenido, el personal de Servicio replicara la capacitación correspondiente así como para ampliar la posibilidad de impartir la capacitación en la modalidad presencial, considerando la reducción de tiempo para el cumplimiento de la meta, ya que no todos los OPLE podían tener las condiciones o la infraestructura necesarias para capacitar de manera virtual.

Enteró que respecto al Sistema INE, se recibieron dos solicitudes: Indicó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó la incorporación de tres metas, una individual para el cargo de Dirección de Planeación y Seguimiento, y dos colectivas para cargos de órganos desconcentrados. Prosiguió que esas metas se incorporaron por la necesidad de dar seguimiento a la información registrada en el sistema de información de la jornada electoral, entre otros, respecto de la instalación e integración de mesas directivas de casilla y los incidentes que se presenten durante la jornada comicial del próximo domingo 5 de junio del año en curso, para que el Consejo General y los consejos locales y distritales y/o municipales del Instituto y de los OPLE, contaran con información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, dio cuenta que se solicitó la modificación de la meta individual DEOE-68 consistente en el diseño de tableros con mapas temáticos de los resultados de los estudios de la documentación electoral federal 2021 para el cargo de Jefatura de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales. Exteriorizó que la modificación consistió en ampliar la fecha de término de la meta del 31 de julio de 2022 al 31 de agosto del mismo año, debido a que el 28 de abril del año en curso se presentaron ante la Comisión de Organización Electoral los nuevos planes de trabajo y se aprobó el cambio de fechas de entrega del análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Federales de 2021 a junio de 2022, y la fase uno del estudio muestral de la Participación Ciudadana 2021 a agosto de 2022. Agregó que ambos estudios eran insumos necesarios para la meta, por lo que no era posible cumplir en los términos planteados por causas no atribuibles al desempeño del personal evaluado.

Finalmente, notificó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó la modificación de la meta colectiva DERFE-108 para todos los cargos de órganos desconcentrados en las 32 entidades, consistente en el porcentaje de



Instituto Nacional Electoral

escenarios de distritación local y federal trabajados con los partidos políticos en la Comisión Local de Vigilancia y Organismos Públicos Locales Electorales, conforme a los criterios de distritación. Detalló que se proponía modificar los criterios de eficiencia 4 y 5, en los que se eliminó la participación de los partidos políticos de los Organismos Públicos Locales Electorales, debido a que cada OPLE, según fuera la permanencia de sus órganos de operación y de vigilancia, presentaban esquemas distintos que complicaban la convocatoria de los partidos políticos cuando no estaban en proceso electoral.

Concluyó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de las Consejeras Electorales Claudia Zavala Pérez y Norma Irene De La Cruz Magaña, mismas que se impactaron en la versión final de los documentos circulados, por lo que quedaba a la consideración de los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, preguntó si había intervenciones, al no haberlas, pidió a la Secretaria someter a votación la aprobación del punto mencionado.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y pidió que fueran al punto 5.



Instituto Nacional Electoral

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente punto se refería al:

5. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que ya dio cuenta del punto en la lectura anterior.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que así era y ya estaban enterados del mismo. Preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió a la Secretaria someter a votación este punto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, requirió que fueran al punto 6.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Afirmó que el siguiente punto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Exteriorizó que el Anteproyecto de Acuerdo que se sometía a la consideración de esa Comisión se refería al caso de dos funcionarios del Servicio que pertenecían al Instituto Electoral del estado de Michoacán y eran el Coordinador y el Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos que solicitaron ser eximidos del periodo formativo del Programa de Formación debido a la carga de trabajo que deberán hacer frente durante el tiempo que éste se imparta.

Amplió que el argumento de los solicitantes era que en enero de 2022 inició el proceso para el registro de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partidos políticos locales y para ello se debían realizar asambleas que conforme a los calendarios presentados por las 13 organizaciones que participarían en dicho proceso, se elevarían a 821.

Señaló que los dos funcionarios en cuestión estaban a cargo de dichas actividades, que implicaban días, horarios y traslados a lo largo y ancho del territorio estatal, incluso en fines de semana, actividades que debían llevar a cabo a la par de las establecidas para el Programa de Formación. Prosiguió que los funcionarios



Instituto Nacional Electoral

destacaron que a la fecha no se había llevado a cabo un ejercicio similar respecto de la constitución de partidos políticos locales, situación que había implicado estudiar nuevos procedimientos de actuación y esto sumado al número sin precedentes de organizaciones que acudieron para constituirse como partido político local había rebasado lo previsto como actividades, para dichos cargos.

Manifestó que los funcionarios contaban con el aval del Consejero Presidente y la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación y de Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral Local, para que su solicitud fuera analizada y resuelta por la Comisión del Servicio del Instituto Nacional Electoral, desde la perspectiva por persona, maximizando su derecho humano al trabajo.

Precisó que los solicitantes argumentaron que a pesar de existir más de una oportunidad para acreditar el Programa de Formación, se ponía en riesgo su certidumbre laboral si no lo acreditaban, por atender también el derecho de asociación de las organizaciones solicitantes.

Estableció que por lo anterior y dado que esos dos funcionarios tenían la mayor carga de trabajo de la función que desempeñaban cuando ocurría el proceso de registro de partidos locales y no durante el proceso electoral local que era cuando se dejaba de implementar el Programa de Formación, se consideraba que la aplicación de principio pro persona apuntaba a que era en ese momento cuando requerían que no se les exigiera destinar tiempo para cursar el Programa de Formación, porque no disponían de ese tiempo, como porque no contaban con las condiciones adecuadas para aprovechar el contenido del programa.

Agregó que exigirles que lo cursaran los ponía en riesgo de perder su primera oportunidad de acreditación, con lo cual también se comprometía el cumplimiento de las exigencias para su permanencia dentro del Servicio.

Finalmente informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Zavala mismas que fueron atendidas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, no habiendo intervenciones requirió tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo antes mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y enseguida pidió a los compañeros, compañeras de apoyo técnico si les hicieran el favor de interrumpir la transmisión para que, con base en el Reglamento de Comisiones del INE, pudieran atender el siguiente asunto que versaba sobre cambios de adscripción. Pidió a la Secretaria dar cuenta del punto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.

Lic. Ma del Refugio García: Afirmó que el siguiente punto se refería a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia dio cuenta del punto: Informó que el documento que se sometía a su consideración contenía los cambios de adscripción y rotación bajo la modalidad de necesidades del Servicio que se detallaban a continuación:



Instituto Nacional Electoral

Primero, hizo referencia a la rotación de la licenciada Alejandra Barraza López, quien ocupaba el cargo de Vocal de Organización Electoral en el Distrito 12, en el estado de Morelos, al cargo de Vocal del Registro Federal de Electores, al Distrito 22 de la Ciudad de México. Mencionó que la licenciada Barraza López contaba con una trayectoria en el Servicio de cuatro años y ocho meses de experiencia y de marzo a junio del año 2019 fue designada como encargada de despacho de la vocalía secretarial en el Distrito 02, en el estado de Morelos.

Externó que en materia del registro federal de electores, la funcionaria propuesta fungió como Técnica en depuración al padrón en la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, y como Operadora de equipo tecnológico en la 12 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad, con lo que se acreditaban los conocimientos y las aptitudes para desempeñarse en el cargo propuesto.

Segundo, notificó el cambio de adscripción del licenciado Daniel Santos Montalvo, Vocal Secretario del Distrito 01 en el estado de Tabasco, al mismo cargo en el Distrito 02 de la misma entidad.

Comentó que el funcionario contaba con una trayectoria en el Servicio de más de diez años y había ocupado además el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis y el cargo de Coordinador de Organización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización en el organismo público local de Chiapas. Destacó que debido a todos sus conocimientos y experiencia con el cambio de adscripción del licenciado Santos Montalvo, se preveía un impacto positivo en el clima laboral en la 02 Junta distrital Ejecutiva de Tabasco, y adicionalmente esa readscripción permitiría implementar una mejora en la administración de recursos financieros, materiales y humanos de la citada Junta.

Tercero, hizo saber el cambio de adscripción del licenciado Yamín Antonio Rubio Puente, quien ocupaba el cargo de Vocal Secretario en el Distrito 09 en el estado de Chiapas, al mismo cargo en el Distrito 02 en el estado de Coahuila.

Estableció que el funcionario propuesto tenía cuatro años y cuatro meses de trayectoria en el Servicio, destacando sus funciones como Técnico de lo Contencioso Electoral en el Organismo Público Local de Coahuila, y que por la experiencia adquirida del funcionario, aportaría elementos para el reforzamiento de las actividades institucionales del Distrito que se caracterizaba por un territorio extenso y disperso entre las cabeceras municipales y otras localidades, lo que impactaba en la operatividad de las tareas que realizaba dicha junta; indicó que al



Instituto Nacional Electoral

incorporar al funcionario propuesto se contribuiría también con la debida integración del órgano subdelegacional.

Comunicó que previo a la dictaminación respecto de la procedencia de las solicitudes, se proponía que los movimientos surtieran efectos a partir del 1° de julio del año en curso. Concluyó que se circuló una actualización a los documentos que se ponían a la consideración de ese Órgano Colegiado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de sus Colegas el punto, no habiendo intervenciones pidió a la Secretaria que procediera someterlo a votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, pidió a los compañeros de apoyo técnico que pudieran retomar la transmisión de la sesión para



Instituto Nacional Electoral

expresar que una vez votado el punto 7 del orden del día habían agotado los asuntos que fueron agendados para esa sesión, por lo cual la daba por concluida.

Por último agradeció mucho a sus colegas Norma De La Cruz, Claudia Zavala, a la Secretaria Técnica y a todo el personal que, con el trabajo, no sólo de la elaboración de los informes que habían conocido, sino por el trabajo que hacía posible que los informes reflejaran lo que reflejaban, agradeció a todo el personal de la DESPEN y les expresó su reconocimiento. Dio las buenas tardes y levantó la sesión.

La sesión extraordinaria concluyó a las 17:39 horas del día 23 de mayo de 2022, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral



Instituto Nacional Electoral

Dr. **Ciro Murayama Rendón**, la Consejera Electoral **Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña** y la Consejera Electoral, **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de junio del 2022.

Dr. **Ciro Murayama Rendón**
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. **Norma Irene De la Cruz Magaña**
Consejera Electoral

Mtra. **Beatriz Claudia Zavala Pérez**
Consejera Electoral

Lic. **Ma del Refugio García López**
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional